

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE PROYECTOS ONDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PROMOCIÓN SOCIAL		MUNICIPIO	PITAL
SEDE EDUCATIVA		PRINCIPAL		CODIGO DANE SEDE	141548000168
NOMBRE DEL PROYECTO/AÑO	GRADO-GRUPO	AREA	NOMBRE GRUPO INVESTIGACIÓN	REGISTRO DE COLCIENCIAS	NOMBRE DOCENTE INVESTIGADOR
Crisis del agua	702,704,8 01,802,80 3,804,902	Ciencias naturales	Los neutrones	No aplica	Emerson García Devia - Tarquino Efrén Collazos Zarate
¿ES UN PROYECTO ONDAS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)		SI	X	NO	
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA					
Cámara profesional de video					
IMPACTO					
Los niños y jóvenes a través de ésta estrategia pedagógica desarrollaron capacidades como la indagación, pensamiento crítico, plantear solución a problemas, trabajo en equipo, la participación activa, pero sobre todo, el deseo de aprender más. Se realizó un documental por medio de filmaciones y entrevista realizadas a la comunidad educativa, intentamos fomentar el conocimiento de la problemática sobre la conservación y preservación e las fuentes hídricas.					
ACCIONES DE MEJORA					
La comunidad tiene conciencia de lo que acontece al daño ambiental de las afluentes del municipio pero encontramos poco disposición para erradicar ésta problemática, además no se ha tenido un acompañamiento de las entidades municipales para evitar la contaminación de los recursos hídricos.					

Nota: Si X NO ___ autoriza la publicación del Proyecto Ondas, para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

Docente Nombre y Apellidos: EMERSON GARCÍA DEVIA

Firma:

Docente Nombre y Apellidos: TARQUINO EFREN COLLAZOS ZARATE

Firma:

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: Diana Paola González Campos

Firma:

Rectora Nombre y Apellidos: Lucero Osorio Ardila

Firma:

TARQUINO EFREN COLLAZOS ZARATE

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: Nohora Carmenza Gomez Velasquez

Firma:

Cargo: Coordinadora

Nombre y Apellidos: Javier Antonio Mendez Vargas

Firma:

Cargo: Coordinador

MUNICIPIO	PITAL		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROMOCION SOCIAL		
SEDE EDUCATIVA	PRINCIPAL		
CODIGO DANE SEDE	141548000168		
NOMBRE DEL PROYECTO	CRISIS DEL AGUA		
NOMBRE DEL PRODUCTO	DOCUMENTAL CRISIS DEL AGUA		
FECHA DE VISITA	26/08/2019	ZONA	CENTRO

LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	EMERSON GARCÍA DEVIA	1075214578	3202608008	DOCENTE DE AULA	
2	TARQUINO EFREN COLLAZOS ZARATE	7688977	3172336929	DOCENTE DE AULA	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que DOCUMENTAL-CRISIS DEL AGUA ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa PROMOCION SOCIAL de la Ciudad PITAL identificada con Código DANE 141548000168.
2. Que DOCUMENTAL-CRISIS DEL AGUA tiene como propósito generar conciencia a la población pitaleña sobre la necesidad de conservar y perseverar nuestros recursos hídricos.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de PROGRAMA ONDAS.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre DOCUMENTAL-CRISIS DEL AGUA descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. DOCUMENTAL-CRISIS DEL AGUA en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El DOCUMENTAL-CRISIS DEL AGUA, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar DOCUMENTAL-CRISIS DEL AGUA de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al DOCUMENTAL-CRISIS DEL AGUA para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al DOCUMENTAL-CRISIS DEL AGUA para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del DOCUMENTAL-CRISIS DEL AGUA, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el DOCUMENTAL-CRISIS DEL AGUA, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 26 de agosto de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Emerson García Devia, identificado con C.C. No.1.075.214.578 de Neiva Huila en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto Crisis del agua del Establecimiento Educativo Promoción Social, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente al documental producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a documental producto del proyecto Crisis del agua del Establecimiento Educativo Promoción Social, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto Crisis del agua se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto Crisis del agua se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto Crisis del agua a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto documental ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento formato de Caracterización de Proyectos Ondas y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo Promoción Social, y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha:

Firma: 
Nombre: Emerson García Devia
Identificación: 1075214578